15 de julio

Elecciones 2026

Elecciones a Órganos Generales:
Junta de Gobierno y Consejo General

Elecciones a Órganos Territoriales:
Juntas Rectoras

caminos

Colegio de Ingenieros
de Caminos,
Canales y Puertos

Elecciones 2026
Órganos Generales

	¿A quién se puede votar?	¿Quiénes pueden votar?	¿Cómo votar?
Junta de Gobierno.	• Presidente/a, Vicepresidente/a (votándose de forma conjunta) y 10 vocales • Se pueden votar vocales de diferentes candidaturas. Máximo de 10	Todo el censo electoral	**A una candidatura completa:** Cuando el sobre o el voto electrónico contenga una única papeleta en la que no figure marca alguna o estén marcados todos los candidatos/as **A candidatos/as de una sola candidatura:** Cuando el sobre o el voto electrónico contenga una sola papeleta en la que no figuren marcados todos los candidatos/as, se entenderá que se vota tan sólo a los indicados **A candidatos/as de varias candidaturas:** Cuando el sobre o el voto electrónico contenga varias papeletas, se entenderá que se vota a los candidatos/as marcados
Consejo General.	23 Consejeros/as por sectores profesionales	El censo del sector correspondiente	El votante marcará con una X el recuadro correspondiente al candidato/s y candidata/s a quien otorga su voto El número máximo de candidatos/as está indicado en la papeleta de votación
	18 Consejeros/as territoriales	El censo de la Demarcación correspondiente *	
	1 consejero/a por razón de edad jubilado	El censo correspondiente a jubilados	
	1 consejero/a por razón de edad con menos de 5 años de titulación	El censo correspondiente a menos de 5 años de titulación	

* Andalucía, Cantabria, Castilla-La Mancha, Castilla y León, Cataluña, Comunidad Valenciana, Galicia, Madrid, Murcia y País Vasco.

Elecciones 2026
Órganos Territoriales

	¿A quién se puede votar?	¿Quiénes pueden votar?	¿Cómo votar?
Juntas Rectoras	• Decano/a, Vicedecano/a (votándose de forma conjunta) y número de vocales según Reglamento de Demarcación y según se indique en la papeleta • Se pueden votar vocales de diferentes candidaturas. Máximo según Reglamento de Demarcación y según se indique en la papeleta	Todo el censo electoral de la Demarcación	**A una candidatura completa:** Cuando el sobre o el voto electrónico contenga una única papeleta en la que no figure marca alguna o estén marcados todos los candidatos/as **A candidatos/as de una sola candidatura:** Cuando el sobre o el voto electrónico contenga una sola papeleta en la que no figuren marcados todos los candidatos/as, se entenderá que se vota tan sólo a los indicados **A candidatos/as de varias candidaturas:** Cuando el sobre o el voto electrónico contenga varias papeletas, se entenderá que se vota a los candidatos/as marcados
Representante provincial	1 representante por provincia salvo aquellas que sean uniprovinciales o Sede de Demarcación*	El censo electoral de la provincia	El votante marcará con una X el recuadro correspondiente al candidato/a a quien otorga su voto

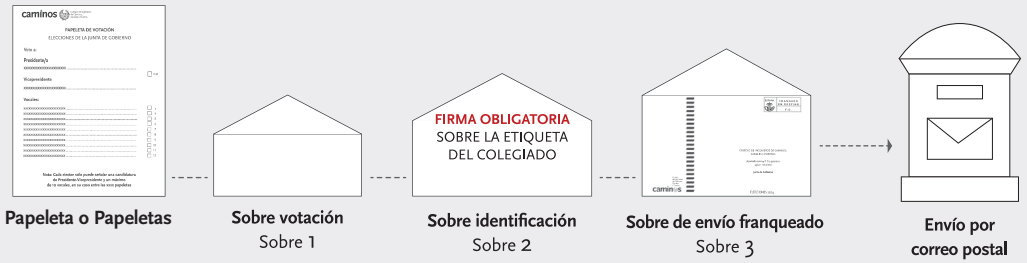
* Sí tienen representación provincial las siguientes Sedes de Demarcación: A Coruña, Granada y Valladolid.

Modalidades de votación.

Voto por correo (del 3/7 al 13/7)

Solicitud previa: del 5/6 al 15/6

Pasos para votar por correo correctamente:

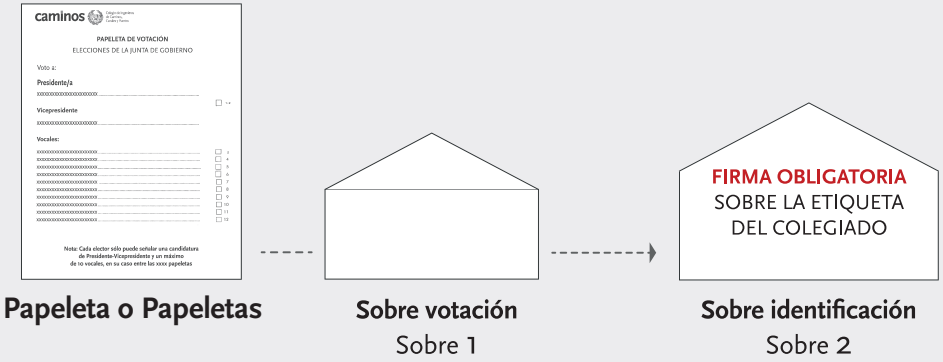


Papeleta o Papeletas — **Sobre votación** Sobre 1 — **Sobre identificación** Sobre 2 — **Sobre de envío franqueado** Sobre 3 — **Envío por correo postal**

Entrega anticipada en la Mesa Electoral (del 3/7 al 13/7)

Para votar por entrega anticipada, deberá acreditarse con DNI o documento equivalente en la oficina de Demarcación de adscripción**.

**Los colegiados y colegiadas con domicilio en la provincia de Alicante votarán en la oficina provincial de Alicante y los colegiados y colegiadas con domicilio en la provincia de Sevilla votarán en la oficina provincial de Sevilla.



Papeleta o Papeletas — **Sobre votación** Sobre 1 — **Sobre identificación** Sobre 2

Voto electrónico (del 3/7 al 13/7)

A través de la web www.colegiocaminos.es o de la APP para móviles y tabletas:

App Store — Google Play

Para ejercer el voto electrónico, se deberá acceder a la zona de ELECCIONES 2026 y entrar en la sección de voto electrónico con el número de colegiado/a y la CLAVE que se recibirá en ese momento por SMS en el teléfono móvil o a través del correo electrónico, siempre que estuvieran registrados en la Base de Datos del Colegio antes del 19 de junio de 2026.

Comparecencia personal (15/7)

Ante la Mesa Electoral que corresponda acreditándose con DNI o documento equivalente, en horario de 9 a 14 h.(Península).

De 8 a 13 h (Islas Canarias).

Elecciones 2026

Elecciones 2026

Importante

- Serán consideradas nulas todas aquellas papeletas que contengan algún nombre distinto de los candidatos proclamados o contengan tachaduras o enmiendas, o no reúnan los requisitos indicados en el Reglamento Electoral
- Será nulo el voto cuando se marque en más de una papeleta el cargo de Presidente y Vicepresidente, o se marquen en el conjunto de las papeletas contenidas en el sobre más de 10 vocales, para Junta de Gobierno, o más Consejeros de los indicados en las papeletas, para el Consejo General
- Si se vota por más de una modalidad, se anularán todos los votos
- Sólo se admitirán los sobres y papeletas oficiales
- En el voto por correo o entrega anticipada deberá figurar el **nombre del colegiado/a** incluido en la etiqueta emitida y la **firma obligatoria** sobre la etiqueta del votante en el reverso del sobre de identificación. **La falta del nombre y la firma invalida el voto por correo**

Atención al colegiado

Solución de dudas para el voto electrónico: **91 290 86 32 / 91 290 86 34**

Otras consultas: **91 700 64 07**

infoelecciones@colegiocaminos.es

Hasta el 15 de junio: 9 a 14 h y 15 a 17 h (L-J) y de 9 a 14 h (V)

Desde el 15 de junio: 8 a 14 h (L-V)

caminos

Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos